

EXP-UNC:0053305/2014

VISTO:

que la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las estudiantes **Diego Alberto Neo**, **Erika Whitney**, y **Darío Sandrone** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 346/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Diego Alberto Neo en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, a partir del 01 de Agosto de 2012 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 390/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Erika Whitney en la cátedra Metafísica II, a partir del 01 de Agosto de 2012 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 478/05 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Darío Sandrone en la cátedra Seminario Metodológico, a partir del 01 de Septiembre de 2005 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que las mencionadas alumnas ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **DIEGO ALBERTO NEO**, D.N.I. 25.752.306, realizada en la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica", de la Escuela de Filosofía, durante el período 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **ERIKA WHITNEY**, D.N.I. 34.258.442, realizada en la cátedra "Metafísica II", de la Escuela de Filosofía, durante el período 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno/ad-honorem, por concurso, al alumno **DARÍO SANDRONE**, D.N.I. 30.149.854, realizada en la cátedra "Seminario Metodológico", de la Escuela de Filosofía, durante el período 01 de Septiembre de 2005 al 31 de Agosto de 2014.

//

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>

//

ARTICULO 4º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a las alumnas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U:N:C:, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 20 OCT 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1450

m.s.



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES